

2014

13

01

05

P05342

ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA **COMPANÍA**  
DENOMINADA CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A..-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves tres de julio del dos mil catorce, ante mí, Abogada Edith Moreira Hidrovot, Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo, comparece la señorita: **MAURY LORENA DURAN MUÑOZ**, la compareciente de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad, Ingeniera Química, domiciliada en la ciudad de Rocafuerte, en la provincia de Manabí, República del Ecuador, y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, quien comparece en su calidad de Gerente General de la Compañía **CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.**, tal como lo justifica con el nombramiento que se adjunta a este instrumento público, a quien de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento a la otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: **Señora Notaria:** Dignese incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.**, que se contrae a las



siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA:**  
**INTERVINIENTE.-** Comparece la señorita: **MAURY LORENA DURAN MUÑOZ**, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad, Ingeniera Química, domiciliada en la ciudad de Rocafuerte, en la provincia de Manabí, República del Ecuador, y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, quien comparece en su calidad de Gerente General de la Compañía **CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.**, tal como lo justifica con el nombramiento que se adjunta a este instrumento público.-  
**SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** La Compañía **CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.**, se constituyó en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el día tres de agosto del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de septiembre del dos mil once. En Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.**, celebrada el uno de julio del dos mil catorce, se resolvió la reforma del Objeto Social de la Compañía. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.: ARTICULO TERCERO: "Objeto Social.-** El Objeto social de la compañía es: **1)** La formulación, planificación y ejecución de proyectos de obras civiles, Hidráulicos, agua Potable, alcantarillado y de construcción; **2)** servicio de asesoramiento en construcciones y proyectos;

3) Dar asesoría en las áreas de la construcción y participar en procesos precontractuales y contractuales de obras civiles o de construcción con instituciones públicas y privadas. Actualización de planes de manejo ambiental; 5) Fiscalización de todo tipo de obras civiles; 6) fiscalización ambiental para líneas de transmisión mayores a 69 kv; 7) servicios de asesoramiento y pre diseño arquitectónico como la realización de estudios preliminares sobre la concepción del emplazamiento destino de la construcción condiciones climáticas y ambientales requisitos derivados de su programación y limitaciones; 8) estudios de restauración arquitectónica; 9) estudio de captación y distribución de agua; 10) estudios hidrodinámico; 11) sistema de gestión ambiental y verificación; 12) servicio de estudios en ingeniería sanitaria ambiental; 13) servicio de elaboración de programas relativos al territorio, selección, control y aprovechamiento de solares, redes viales, y de atención al terreno con objeto de urbanizarlo y mantenerlo de forma sistemática y coordinada como los estudios de viabilidad; 14) estudios, diseños o supervisión de ingeniería de transporte y transito; 15) estudios sobre factibilidad de proyectos petroleros; 16) estudios de ingeniería básica y de detalle de instalaciones petroleras; 17) servicios de diseños definitivos para obras de centrales hidroeléctricas; 18)



estudios de factibilidad y diseños definitivos para obras de centrales hidroeléctricas; **19)** servicios de estudios de sistema de instrumentación, medición y control; **20)** servicios de estudios de protección de superficie; **21)** servicios de estudios y proyectos para diseño de oleoductos, poliductos, gasoductos, determinación de ruta; **22)** servicios de obtención de datos sobre la delimitación de una porción de la superficie terrestre por servicios de inspección de tierras; **23)** servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapa de carretera; **24)** servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas de catastro; **25)** servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas topográficos; **26)** servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas planimétricos; **27)** servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas hidrográficos; **28)** servicios de levantamiento de mapas consistente en la elaboración y revisión utilizando para ello los resultado de estudios, oíros mapas y demás; **29)** elaboración de cartas temáticas, planos de ciudades; **30)** división geográfica de mercados; **31)** segmentación del mercado; **32)** gestión de riesgos ambientales; **33)** Avalúos de bienes inmuebles y obras civiles; **34)** estudios actuariales **35)** Compraventa de bienes inmuebles; **36)** Preste servicios de Alquiler de Equipos para la construcción o demolición de

edificios o para obras de Ingeniería Civil con operario

37) Realice todo tipo de construcción de obras civiles en todas sus fases en zona rural y urbana. En definitiva la compañía tiene como fin general la explotación del ramo de construcción y sus anexos en todas sus fases, sin ningún tipo de restricción que no sean las señaladas por la Ley.- La compañía para cumplir a cabalidad con su objeto social podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios tanto civiles como mercantiles que se relacionen con su finalidad. **CUARTA:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Gerente General señorita **MAURY LORENA DURAN MUÑOZ**, declara bajo juramento: **a)** la Reforma del Objeto Social de la Compañía **CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.**, fue resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el uno de julio del dos mil catorce; **b)** Que la Compañía **CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.**, no es deudora de ninguna institución del Estado ni mantiene contrato alguno con ellos.

**QUINTA: HABILITANTES.-** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el uno de julio del dos mil catorce, copia del nombramiento del Gerente General. Hasta aquí la minuta, Atentamente, Ab. Luis Humberto Grijalva Delgado.- Matrícula número 13-2007-86, Foro de Abogados. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este



otorgamiento y que se archiva. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública Quinta del cantón Portoviejo que da fe.-

MAURY DURAN M

Maury Lorena Durán Muñoz  
GERENTE GENERAL COMPAÑIA  
CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCCAMPAMP S.A.  
C.C. # 13131652



*[Handwritten signature]*

Ab Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA PÚBLICA QUINTA  
PORTOVIEJO - MANABI



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos Públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello y firmo en Portoviejo en el día y fecha de su protocolización.-



*[Handwritten signature]*

Ab Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA PÚBLICA QUINTA  
PORTOVIEJO - MANABI



ESPECIE VALORADA

1.00  
USD

## CERTIFICADO DE AVALÚO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rocafuerte

Nº 002556  
Juan Montalvo y Bolívar

**Número de Repertorio: 2014—28**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Cuatro de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 174 a 183 con el número de inscripción 25 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCCION S.A en calidad de COMPAÑIA]).

  
Tito Enrique Álvarez Guillen  
Firma del Registrador Abogado  
Del Gobierno Municipal del Cantón Rocafuerte



Ab. Tito Álvarez Guillen  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN ROCAFUERTE

Manta, 09 de enero del 2014.

Srita. Ingeniera  
**Maury Lorena Durán Muñoz.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Anónima **CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.**, en sesión realizada el día 06 de enero del 2014, tuvo el acierto de nombrar a Ud. **GERENTE GENERAL**, para un período estatutario de dos años a partir de la inscripción del parte promulgado en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Como **GERENTE GENERAL**, le corresponde la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía así como las demás atribuciones y facultades que constan en la escritura pública constitutiva de la compañía en forma individual **CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.**, celebrada el día 03 de agosto del 2011, ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Manta, abogado Raúl González Melgar, y legalmente inscrita en el **Registro Mercantil del Cantón Manta** bajo el número novecientos setenta y cinco (975) y anotada en el repertorio general con el número dos mil trescientos ochenta y cuatro (2384) el 19 de septiembre del 2011.

Ud. se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración

Atentamente,

Por **CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.**

**Dra. María Gabriela Muñoz Aleívar**  
**SECRETARIO Ad-Hoc**

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía Anónima **CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.**

Manta 09 de enero del 2014.

**Ing. Maury Lorena Durán Muñoz**  
**C.C. # 131316521-7**

Domicilio: Rocafuerte Manabí - Ecuador  
Nacionalidad Ecuatoriana.



# Registro Mercantil de Manta

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA. DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	95
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	25
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/01/2014
FECHA ACEPTACION:	09/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCCION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

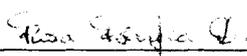
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1313165217	DURAN MUÑOZ MAURY LORENA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

  
ROSA ISABEL BARCIA DELGADO (REGISTRADORA ENCARGADA)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A. CELEBRADA EL DIA 01 DE JULIO DEL 2014.**

En la ciudad de Rocafuerte, cantón Rocafuerte, a un día del mes de Julio del dos mil catorce siendo las nueve horas (09H00), en las oficina de la Compañía **CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.**, ubicada en el Kilómetro 18 vía Portoviejo - Crucita, en esta ciudad de Rocafuerte, se reúnen los señores, Franklin Muñoz Mendoza, Gabriela Muñoz Alcívar y Paula Muñoz Alcívar quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

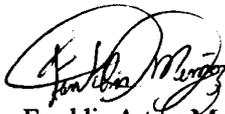
**1.- Reforma al Objeto Social de la Compañía.**

Actúa como Presidente en esta reunión el Señor. Franklin Arturo Muñoz Mendoza, Presidente de la Compañía. Y como secretario AH-DOC, la Señora María Gabriela Muñoz Alcívar, instalada la Junta General, El Presidente solicita se constate el quórum requerido para esta reunión, enlistado los presentes y existiendo el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, el presidente invita a los accionistas presente a tratar el primer punto del orden del día el mismo que ha sido conocido por los presentes con anterioridad, toma la palabra el señor Franklin Arturo Muñoz Mendoza, y propone a la sala, que hay que Reformar el Objeto Social a la Compañía por tanto propone se incluyan dos numerales al Objeto existente en la Escritura de Constitución de la Compañía, quedando el Objeto Social de la Compañía **CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.** de la siguiente manera : **ARTICULO TERCERO: "Objeto Social-** El Objeto social de la compañía es: 1) La formulación, planificación y ejecución de proyectos de obras civiles, Hidráulicos, agua Potable, alcantarillado y de construcción; 2) servicio de asesoramiento en construcciones y proyectos; 3) Dar asesoría en las áreas de la construcción y participar en procesos precontractuales y contractuales de obras civiles o de construcción con instituciones públicas y privadas; 4) Actualización de planes de manejo ambiental; 5) Fiscalización de todo tipo de obras civiles; 6) fiscalización ambiental para líneas de transmisión mayores a 69 kv; 7) servicios de asesoramiento y pre diseño arquitectónico como la realización de estudios preliminares sobre la concepción del emplazamiento destino de la construcción condiciones climáticas y ambientales requisitos derivados de su programación y limitaciones; 8) estudios de restauración arquitectónica; 9) estudio de captación y distribución de agua; 10) estudios hidrodinámico; 11) sistema de gestión ambiental y verificación; 12) servicio de estudios en ingeniería sanitaria ambiental; 13) servicio de elaboración de programas relativos al territorio, selección, control y aprovechamiento de solares, redes viales, y de atención al terreno con objeto de urbanizarlo y mantenerlo de forma sistemática y coordinada como los estudios de viabilidad; 14) estudios, diseños o supervisión de ingeniería de transporte y tránsito; 15) estudios sobre factibilidad de proyectos petroleros; 16) estudios de ingeniería básica y de detalle de instalaciones petroleras; 17) servicios de diseños definitivos para obras de centrales hidroeléctricas; 18) estudios de factibilidad y diseños definitivos para obras de centrales hidroeléctricas; 19) servicios de estudios de sistema de instrumentación, medición y control; 20) servicios de estudios de protección de superficie; 21) servicios de estudios y proyectos para diseño de oleoductos, poliductos, gasoductos, determinación de ruta; 22) servicios de obtención de datos sobre la delimitación de una porción de la superficie terrestre por servicios de inspección de tierras; 23) servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapa de carretera; 24) servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas de catastro; 25) servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas topográficos; 28) servicios de

levantamiento (elaboración y revisión) de mapas planimétricos; 27) servicios de levantamiento (elaboración y revisión) de mapas hidrográficos; 28) servicios de levantamiento de mapas consistente en la elaboración y revisión utilizando para ello los resultado de estudios, otros mapas y demás; 29) elaboración de cartas temáticas, planos de ciudades; 30) división geográfica de mercados; 31) segmentación del mercado; 32) gestión de riesgos ambientales; 33) Avalúos de bienes inmuebles y obras civiles; 34) estudios actuariales 35) Compraventa de bienes inmuebles; 36) Preste servicios de Alquiler de Equipos para la construcción o demolición de edificios o para obras de Ingeniería Civil con operarios; 37) Realice todo tipo de construcción de obra civil en todas sus fases en zona rural y urbana. En definitiva la compañía tiene como fin general la explotación del ramo de la construcción y sus anexos en todas sus fases, sin ningún tipo de restricción que no sean las señaladas por la Ley.- La compañía para cumplir a cabalidad con su objeto social podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios tanto civiles como mercantiles que se relacionen con su finalidad.

Los accionistas presentes autorizan a la Gerente General la señorita MAURY LORENA DURAN MUÑOZ, para que contrate a un profesional del derecho, y realice los trámites pertinentes para que sea concretado lo resuelto por esta junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA PAMPA CONSTRUCPAMPA S.A.

Por no existir otro punto que tratar el Presidente, declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue a los presentes su contenido, se firman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia todos los accionistas y representaciones presentes en la reunión.



Franklin Arturo Muñoz Mendoza  
C. C. N° 130187741-9



María Gabriela Muñoz Alcívar  
C. C. N° 131171391-9



Paulo César Muñoz Alcívar  
C. C. N° 130790644-4